



Comunicado 030-2021

Se informa a la población nicaragüense que el Ministerio Público de Nicaragua continúa con el proceso de investigación en **contra de las Fundaciones “Violeta Barrios de Chamorro”, FUNIDES y los miembros de sus Juntas Directivas**, por el delito de lavado de dinero, bienes y activos y otros, así como por haber recibido recursos de fuentes extranjeras para cometer ilícitos; **asimismo en contra de todas aquellas personas que se encuentran en calidad de investigados** por tener indicios de que han atentado contra la sociedad nicaragüense y los derechos del pueblo, **de conformidad con la Ley No. 1055 y el Código Penal de la República de Nicaragua.**

En relación a la investigación en contra de la Fundación “Violeta Barrios de Chamorro”, hoy se presentó la señora **Elizabeth del Socorro Romero Ramos**, quien contestó todas las preguntas que se le realizaron, firmó el acta y procedió a retirarse.

Las personas citadas para brindar entrevista son todas aquellas relacionadas con las investigaciones. Se les previene que de no presentarse, **deben acreditar su inasistencia a través de medio verificable**; quienes estén fuera del país, deben hacer llegar certificación emitida por Migración y Extranjería. **En caso de incomparecencia sin justificación, se le solicitará a la autoridad judicial que ordene la conducción forzosa.**

En cumplimiento con la Constitución y las Leyes de la República, el día de hoy, se presentó escrito de solicitud de audiencia especial de garantías constitucionales para pedir la ampliación del período de investigación y detención judicial en contra de **Lesther Lenin Alemán Alfaro, Max Isaac Jerez Meza y Medardo Mairena Sequeira**, por estar siendo investigados por la posible comisión de actos ilícitos al contar con fuertes indicios de que han atentado contra la sociedad nicaragüense y los derechos del pueblo, de conformidad con la Ley No. 1055 y el Código Penal. Además, presuntamente han realizado actos que menoscaban la independencia, la soberanía, y la autodeterminación de Nicaragua y han incitado públicamente a la injerencia extranjera en los asuntos internos, proponiendo o gestionado bloqueos económicos, comerciales y de operaciones financieras en contra del país y sus instituciones, han demandado y celebrado la imposición de sanciones en contra del Estado de Nicaragua y sus ciudadanos. **Las audiencias especiales se llevaron a cabo el día de hoy y las solicitudes fueron**



admitidas por la correspondiente autoridad judicial, quien dictó detención judicial por 90 días para cada investigado.

En cumplimiento con el ordenamiento jurídico nicaragüense vigente y en representación de las víctimas y de la sociedad nicaragüense, el Ministerio Público continuará realizando las diligencias investigativas necesarias. Ha velado por la objetividad y calidad de la investigación, así como por el respeto de los derechos constitucionales de las personas entrevistadas e investigadas. Como parte del sistema de justicia penal, continuará contribuyendo a mantener la seguridad y el respeto de las normas de convivencia pacífica.

Dado en la ciudad de Managua, a los 07 días del mes de julio del año dos mil veintiuno.